



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

San Martín de Porres, **07 NOV. 2019**

OFICIO MÚLTIPLE N° 0608 - 2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Remitirle la Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, que aprueba el "Listado de Locales Educativos focalizados para la mejora de las instalaciones eléctricas que forman parte del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2019"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle y a la vez remitirle la Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, que aprueba el "Listado de Locales Educativos focalizados para la mejora de las instalaciones eléctricas que forman parte del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2019", se adjunta como anexo del presente documento la citada resolución directoral y el listado de locales escolares focalizados.

Asimismo, informarle que se ha remitido a sus correos la información presupuestaria asignada por cada local educativo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 146 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 24 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe Nº 297-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-MLCF y el Memorándum Nº 2059-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, el Memorándum Nº 4791-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 1042-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal a) del numeral 33.1 del artículo 33 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autorizó al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, bajo la modalidad de subvenciones, a financiar el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los locales Escolares 2019, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales escolares públicos, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor, hasta por la suma de S/ 366 330 610,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) los que consideran hasta la suma de S/ 3 000 000,00 (TRES MILLONES Y 00/100 SOLES) para el financiamiento de los gastos operativos del seguimiento de las actividades previstas en el citado programa, y hasta S/ 51 500,00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico, así como equipamiento menor, para primaria y secundaria;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 009-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos", la cual tiene por finalidad garantizar la ejecución del Programa de Mantenimiento de los locales educativos de las instituciones educativas públicas a nivel nacional, bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad en la utilización de los recursos públicos asignados; y en su numeral 8.1 Etapa I - Programación, del numeral 8 Etapas del Procedimiento, precisa que la Unidad Gerencial de Mantenimiento elabora el listado de locales educativos beneficiarios, incluyendo los montos asignados, listado que es aprobado mediante acto resolutivo del PRONIED;

Que, con Resolución Ministerial Nº 017-2019-MINED se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2019", la cual tiene como finalidad garantizar la ejecución del Programa de Mantenimiento de los locales educativos de las instituciones educativas



públicas a nivel nacional del año 2019, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, la actualización de la Norma Técnica "*Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2019*", aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2019-MINEDU, tiene como objetivo establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa de Mantenimiento en locales educativos de las instituciones educativas públicas a nivel nacional para el año 2019;

Que, con la actualización de la Norma Técnica "*Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2019*", aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2019-MINEDU, se incorporó el numeral 6.2.4 "Reprogramación y Reasignación" y en calidad de anexos: el Anexo N° 10 "Cronograma para el mantenimiento de instalaciones eléctricas", el Anexo N° 11 "Ficha de acciones de mantenimiento de instalaciones eléctricas" y el Anexo N° 12 "Declaración de gastos de mantenimiento de instalaciones eléctricas"; eliminándose las disposiciones complementarias finales las cuales son incorporadas al texto de la norma técnica;

Que, en el literal e) del numeral 6.1 Etapa I - Programación del numeral 6 Etapas del Programa de Mantenimiento de la citada Norma Técnica, precisa que el listado de locales educativos beneficiarios, incluyendo los montos asignados es aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del PRONIED en un plazo de 05 (cinco) días hábiles de aprobada la Norma Técnica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, con Informe N° 297-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-MLCF, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite el "Listado de Locales Educativos focalizados para la mejora de las instalaciones eléctricas que forman parte del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2019" precisando que ha sido elaborado bajo el alcance de la actualización de la Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, de la Resolución Ministerial N° 017-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de la Norma Técnica "*Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2019*", aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED, y aprobada con base a la Ley N° 30879, Ley de





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 146-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y solicita su aprobación mediante Resolución Directoral Ejecutiva;

Que, en el Informe Nº 297-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-MLCF la Unidad Gerencial de Mantenimiento indicó que, para la ejecución de acciones de mantenimiento de locales educativos en el marco de actualización de la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos para el año 2019", cuenta con disponibilidad presupuestal, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED en el memorándum Nº 4791-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP, en el que menciona lo siguiente: "se ha verificado que existen recursos en el Presupuesto Institucional de Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, hasta por un monto de S/ 2 698 392.00 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Noventa y Dos y 00/100 Soles), monto mayor al solicitado como disponibilidad presupuestal por el PRONIED, S/. 2, 697.517.00 (Dos millones seiscientos noventa y siete mil quinientos diecisiete y 00/100 soles), razón por la cual procede otorgar la disponibilidad presupuestal requerida";



Que, con Informe Nº 1042-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 24 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, señala que se cuenta con el Informe Técnico y el "Listado de Locales Educativos focalizados para la mejora de las instalaciones eléctricas que forman parte del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2019" elaborado por la Unidad Gerencial de Mantenimiento y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, y teniendo en consideración que la aprobación del Listado propuesto coadyuvará al logro de los objetivos institucionales del PRONIED, a través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, opina que corresponde continuar con el trámite para la emisión del acto resolutorio de aprobación respectivo;



Con el visado de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Supremo Nº 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aprobado por Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial Nº 341-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Listado de Locales Educativos focalizados para la mejora de las instalaciones eléctricas que forman parte del Programa de Mantenimiento de los



Locales Educativos para el año 2019", el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (www.pronied.gob.pe) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

CÓDIGO LOCAL	CÓDIGOS MODULARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL LOCAL ESCOLAR	NIVELES EDUCATIVOS EN EL LOCAL ESCOLAR	NIVELES CATEGORÍA	NÚMERO Y NOMBRE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL LOCAL ESCOLAR	RED	DISTRITO	DRE / UGEL
320493	[0217398]	[Inicial - Jardín]	solo inicial	[0072 SANTA ROSITA DE LIMA]	2	RIMAC	UGEL 02 RÍMAC
305746	[0725689]	[Inicial - Jardín]	solo inicial	[0392]	6	INDEPENDENCIA	UGEL 02 RÍMAC
305751	[0628131]	[Inicial - Cuna-jardín]	solo inicial	[0390-1 EL ERMITAÑO]	7	INDEPENDENCIA	UGEL 02 RÍMAC
332679	[0764175]	[Inicial - Jardín]	solo inicial	[0009]	10	SAN MARTIN DE PORRES	UGEL 02 RÍMAC
754495	[1669910]	[Inicial - Jardín]	solo inicial	[MI PEQUEÑO MUNDO Y LAS ESTRELLITAS]	13	SAN MARTIN DE PORRES	UGEL 02 RÍMAC
640215	[1566751]	[Inicial - Jardín]	solo inicial	[LUCERITOS DE PACHACAMILLA]	15	SAN MARTIN DE PORRES	UGEL 02 RÍMAC
310837	[0661603]	[Inicial - Jardín]	solo inicial	[0375]	20	LOS OLIVOS	UGEL 02 RÍMAC
695335	[1481225]	[Inicial - Jardín]	solo inicial	[3091 HUACA DE ORO]	22	LOS OLIVOS	UGEL 02 RÍMAC

